N° DE CERTIFICADO



### **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN** (Con Pago de Derechos Municipales) VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA NO EXEDA DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF

ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025

# **DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE:**

REGIÓN: Ara	PE-1828/2025	
		Fecha de Aprobación
		03-09-2025
		ROL S.I.I
© URBANO	CRURAL	2682-5

١,	ICT	Г	าง

- Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 A)
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2025/3008 de fecha 25-07-2025 Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- C)
- D) El giro de ingreso municipal N°  $\_$  8841916 de fecha  $\_$  03-09-2025 de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un %

## RESUELVO:

1	Otor	gar Cer	tificado de Re	egulariz	ación que entrega	simultáneame	ente el Permi	so y la Recepción Definitiva de la vivier	ıda
	exist	ente coi	n una superfic	ie de	92,44	m2 ubio	ada en	PJE HERMANOS PINZON	
								Condominio/Calle/Avenida/Pasaje	
	N°	431	Lote N°	5	Manzana	2682	localidad	d o loteo	
	sector URBANO		d	de conformidad a plano y antecedentes timbrados			os por esta D.O.M., que forman		
			Urbano o Rural						
	parte	del pre	esente certifica	ado de l	Regularización				

#### 2 INIDIVIDITALIZACIÓN DEL INITEDESADO

_ 4	Z.INDIVIDOALIZACION DEL INTERESADO						
ı	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.					
	HUGO SAMUEL NEIRA GUZMÁN						
	REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.					

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.		
CONSTRUCTORA GARAY LTDA		76.305.268-0	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.	
ARLYN MICHELLE RIVERA CARRASCO	CONSTRUCTOR CIVIL	19.058.941-2	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

# 4. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$	14182395	
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	212736	
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	159552
(d)	REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	\$	0	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda	\$	53184	
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8841916	FECH.	Α:	03-09-2025 0:00:00

(\*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

## NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 92,44m². Completando un total de 106,70 m² destino
- 4. CARPETA <u>1912/2025</u>. SOLICITUD N° 2025/3008.
- 5. Cuenta con Subsidio de mejoramiento de vivienda según Resolución Exenta N° 655 de fecha 12 de Mayo del 2025 del Ministerio de Vivienda y Urhanismo





MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

**DIRECTOR DE OBRAS (S)** 

MFMC